



# Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052 – 2023 – MDC

Catacaos, 15 de agosto del 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

#### VISTO:

El Oficio N° D000861-2023-MIMP-AURORA-PE, emitido por la Directora Ejecutiva del Programa Nacional AURORA, el Informe N° 154-2023/MDC-GDS-SGECYD emitido por la Sub Gerente de Salud, Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 322-2023-MDC-GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 006-2023/MDC-GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía Radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de: “26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”; siendo que, el artículo 39° establece que: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, a través del Oficio N° D000861-2023-MIMP-AURORA-PE, emitido por la Directora Ejecutiva del Programa Nacional AURORA, alcanza el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la creación de un Centro Emergencia Mujer en el distrito de Catacaos, el cual permitirá continuar con la importante labor que se viene realizando en beneficio de las víctimas de violencia.

Que, mediante Informe N° 322-2023-MDC-GDS la Gerente de Desarrollo Social en atención al Informe N° 154-2023/MDC-GDS-SGECYD, emitido por la Sub Gerente de Salud, Educación, Cultura y Deporte, alcanza la propuesta del Convenio y recomienda se atienda la creación e implementación del Centro Emergencia Mujer, el cual será ubicado en Av. Cayetano Heredia S/N Ref. Colindante a la instalación deportiva Coliseo Edilberto Pirilo Gómez (frente a la I.E.P.- San Juan Bautista), dejando constancia de que, este local es propio de la Municipalidad, por lo cual es inamovible que sólo será de uso exclusivo para la atención de las personas afectadas por hechos de violencia, seguidamente se habilitará con las condiciones establecidas en los incisos a), b), c), d), e), f) y g) de la cláusula quinta del numeral 5.2 de las obligaciones a la cual la Municipalidad se compromete a cumplir.

Que, mediante Informe N° 0868-2023-MDC-GPyP, de fecha 13 de julio del 2023, emitido por la Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica que se solicita emitir CCP sin la existencia de un requerimiento previo, y en el informe del actuado mediante el cual detalla una serie de costos por un total a S/ 34,000.00 que comprende costos de ficha técnica, limpieza y vigilancia y servicios de luz y agua. En tal sentido, se indica que los gastos que se han considerado para la puesta en marcha del CEM han sido considerados dentro del Presupuesto de la entidad y se vienen ejecutando en el sentido de que, al ser un inmueble propiedad de la Municipalidad se vienen cancelando mensualmente los servicios de agua y luz. Asimismo, los servicios de limpieza y vigilancia son brindados por el personal de la Municipalidad, por lo que no se incurriría en un nuevo costo, respecto a la adecuación del local, recomienda que se realicen las coordinaciones respectivas con la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, según se su naturaleza, acorde a lo que estipula la norma y cuando ya se tenga en concreto el requerimiento que conlleve a la etapa de ejecución del gasto se solicite la cobertura presupuestal.



# Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que, con Informe N° 006-2023/MDC-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda se eleve al Pleno del Concejo Municipal para que autorice al Alcalde a la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CEM CATACAOS".

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

## ACUERDO:



**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Señor alcalde Econ. Eddy Johnny Cruz Flores, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS" para la creación e implementación del Centro Emergencia Mujer Catacaos.



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos ([www.gob.pe/municatacaos](http://www.gob.pe/municatacaos))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS  
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores  
ALCALDE

